

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, septiembre dos (02) del año dos mil veinte (2020).

Una vez revisado el anterior escrito allegado por la señora Nancy Mondragón y el presente asunto observa el despacho que lo solicitado ya fue resuelto mediante auto de fecha julio 14 del corriente donde se ordenó la devolución del depósito judicial, por lo anterior el Juzgado.

DISPONE:

Informar a la petente que el pago del depósito judicial que solicito se encuentra para su cobro en la sede del Banco Agrario.

NOTIFIQUESE,  
El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO  
RAD: 760014003012-2019-00610-00  
DTE.: COOPVISOLIDARIA  
DDO: NANCY MONDRAGON GONZALEZ

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL  
Cali 4 de SEPT 2020  
En estado N° 060 de hoy  
notifiqué a \_\_\_\_\_ anterior